RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 032 -2025-GM-MDP

Pachia, 14 de Abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 0020-2025-OMAPED-GDESA/MDP, Informe N° 0282-2025-GDESA/GM/MDP, Informe N°00077-2025-UAYCP-GA/MDP-T, Informe N°101-2025-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 042-2025-RKMV-UT/GA/MDP, Informe N°041-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, respecto al Derecho a la salud. Protección al discapacitado, señala que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, según el inciso 70.1) del artículo 70° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que. "Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad". Asimismo, en su inciso 70.2) señala que. "La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) tiene las siguientes funciones: a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. b) Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones relativas a la discapacidad. c) Participar de la formulación y aprobación del presupuesto local para asegurar que se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. (...) entre otros.

Que, mediante el Informe N° 0020-2025-OMAPED-GDESA/MDP, de fecha 03 de abril del 2025, la responsable del OMAPED, solicita habilitación de fondos, Plan de Trabajo: "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA", quien solicita la disponibilidad la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta documentada por el importe de S/ 911.00 (Novecientos Once con 00/100 soles) para la realización del plan antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 0282-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 03 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, remite la solicitud para el plan de trabajo: "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA", a nombre de la Sra. **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI – RESPONSABLE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

Que, mediante Informe N°00077-2025-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 09 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, informa de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; se considera procedente aprobar el encargo al personal de la institución a través del respectivo acto resolutivo, por el monto requerido, al encontrarse dentro del máximo permitido (10 - UIT).

Que, mediante Informe N.° 101-2025-GPPyR-GM/MDP, de fecha 11 de abril del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, Se procedió a la respectiva evaluación presupuestal del ejercicio fiscal 2025, determinándose que se cuenta con disponibilidad presupuestal, lo que posibilita dar opinión favorable con una Disponibilidad de Crédito Presupuestal de S/. 911.00 soles. (Novecientos Once con 00/100 soles), procediéndose a efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en la estructura funcional programática, mismo que deberá ser afectado a la siguiente cadena de gasto:

Programa Ptal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos
Etod Etox	: 3999999 Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5005397 Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad
Función	: 23 Protección Social
División Func	: 051 Asistencia Social
Grupo Func	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Finalidad	: 0000218 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado
Sec. Func	: 0040 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado
Fte. Fto	: 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gastos	: 2. 3. 1 99. 1 99 Otros Bienes S/. 411.00
	2. 3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos S/. 500.00
Monto	S/. 911.00

Que, mediante Informe N.° 042-2025-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 14 de abril del 2025, la Unidad de Tesorería de la MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENE RECAUDADOS por el monto S/. 911.00 (Novecientos Once con 00/100 soles), para llevar a cabo el plan de trabajo: "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA".

Que, mediante Informe N.° 041-2025-GA-GM/MDP, de fecha 14 de abril del 2025, la Gerencia de Administración de la MDP, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la ejecución del plan de trabajo: "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA".

Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/. 911.00 (Novecientos Once con 00/100 soles) a nombre de la servidora, **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI RESPONSABLE DE OMAPED de la MDP**, para ejecutar las actividades programadas conforme al Plan de Trabajo, "EMPRENDE QUE TU PUEDES, DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE PACHIA", que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la servidora **CARLA ROSARIO MAMANI MAMANI** , Responsable de OPMAED de la MDP, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GDESA. Interesados.